



OFICIO N° 74213  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.52°/372

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2024

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los derechos eventuales de aprovechamiento de aguas respecto de las comunidades aguas abajo del embalse Santa Juana, comuna de Vallenar, Región de Atacama, en relación con el establecimiento de una hipoteca por reembolso de la parte no subsidiada de la obra, indicando la cantidad de usuarios adscritos a dicha obligación, modalidad y montos totales pendientes de pago, y estado de regularización de los usuarios que ya cumplieron con ella, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA TESORERA REGIONAL DE ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6146E120B3AC3C3B



De: Honorable Diputado Juan Santana Castillo

Para: Sr. Luis Malhue Velásquez, Tesorero Regional de Atacama

Materia: Solicita información en la materia que indica.

Fecha: 10 de julio de 2024

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie al Sr. Luis Malhue Velásquez, Tesorero Regional (S) de Atacama, en atención a la situación que a continuación se indica:

El trabajo silvoagropecuario en la provincia del Huasco contribuye de forma importante al desarrollo económico y social de Atacama. Para esta actividad, disponer de manera correcta y sin incertidumbres del recurso hídrico en las dimensiones de disponibilidad, calidad y saneamiento, resulta fundamental.

En dicho sentido, las comunidades aguas abajo del embalse Santa Juana en la Provincia del Huasco han manifestado incertidumbre por los Derechos Eventuales de aprovechamiento de aguas. En particular, a partir de las cláusulas por concepto de “hipoteca” por reembolso de la parte no subsidiada de la obra, radicadas en el proyecto de construcción de la infraestructura en el Embalse Santa Juana en la comuna de Vallenar.

En razón de lo anterior; solicito al Sr. Luis Malhue Velásquez, Tesorero Regional (S) de Atacama, que:

- Se informe sobre la cantidad de usuarios adscritos a la obligación indicada en la provincia del Huasco.
- Se informen los montos totales pendientes de pago y las modalidades de los mismos.
- Se detalle el estado de regularización de los usuarios que ya pagaron sus obligaciones por concepto de hipoteca de Derechos Eventuales de Aprovechamiento de Agua.



**Juan Santana Castillo**

**Diputado**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN SANTANA C.

